

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

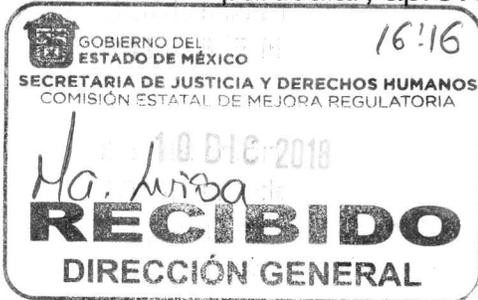
208D10200/012/2018
Toluca de Lerdo, México
10 de diciembre de 2018

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURAN
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.

En atención a su similar número 233E1A000-437/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, en donde nos hace del conocimiento que se debe de elaborar la Agenda Regulatoria, respectiva a este Instituto y remitirla a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, me permito informarle que en virtud que el Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEGEM), es un organismo de Fomento, sin atribuciones regulatorias sobre el sector minero, por lo cual, no se contempla ninguna acción normativa.

Por lo anterior, solicitamos que el IFOMEGEM, quede exento de la presentación de la Agenda Regulatoria respectiva, ante la Comisión que usted dignamente dirige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE



ING. HÉCTOR V. OLIVARES PARRA
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MINERO Y
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL IFOMEGEM

C.c.p. Mtro. José Luis Hidalgo Hernando, Director General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IFOMEGEM.
Minutario
HVOP/lac

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO